



**AUTORIZA A LA SECRETARÍA REGIONAL  
MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, LA  
OCUPACIÓN DE UN TERRENO DE 901.00  
M<sup>2</sup> EN LA LOCALIDAD DE CODPA,  
COMUNA DE CAMARONES, PROVINCIA DE  
ARICA Y PARINACOTA.**

**RESOLUCION EX. N° 000908**

**ARICA, 20 JUN. 2016**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N°1/19.653 de 2000; la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305 de 1975; el Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; El ORD. N° 0814 de fecha 31 de Diciembre de 2014 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de excención de Toma de Razón; el Decreto Supremo TRA N° 272/2/2015 de 06 de Febrero de 2015, que nombra al infrascrito Director Regional del SERVIU Región de Arica y Parinacota a contar del 01 de Enero de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el predio solicitado que se indica en plano S.V.U. 005-16 de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota, ubicado entre las calles 18 de Septiembre, San Martín de Tours, Las Cruces y ribera del Río con una superficie de 901,00 m<sup>2</sup> en la localidad de Codpa, comuna de Camarones, provincia de Arica y Parinacota, se encuentra dentro de los terrenos transferidos a SERVIU por el Fisco de Chile, conforme al plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Arica bajo el N° 29 del año 1979, inscrito a Fojas 2972 N° 2950 del año 1979 de Registro de Propiedad del citado Conservador
- b) Que mediante ORD N°0535 del 01 de Junio de 2016, el SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota, solicita autorización para la ocupación del terreno indicado, para la ejecución del proyecto "Construcción Paseo Borde Río Codpa de la localidad de Codpa, comuna de Camarones.

**RESUELVO:**

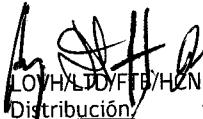
1º.- **SE AUTORIZA** la ocupación de terreno SERVIU para la ejecución del proyecto "Construcción Paseo Borde Río Codpa" ubicado en el inmueble singularizado en el considerando a) de esta Resolución Exenta.

2º.- **LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO** Región de Arica y Parinacota, deberá destinar el inmueble solamente para la ejecución del proyecto comprometido.

4º.- **LA OFICINA DE GESTIÓN DE SUELOS DE ESTE SERVICIO**, deberá remitir a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota, copia de la presente Resolución Exenta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
LOV/HLD/FTB/HCN

Distribución

- Destinatario.
- Secretaría Dirección.
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes y Archivos